



Da luz verde SCJN a la Ley de Gobiernos de Coalición

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló la Ley de Gobiernos de Coalición en el Estado de México, esto después de que no se alcanzaran los votos necesarios para declarar su inconstitucionalidad.

Yasmín Esquivel, ministra ponen-

te de este proyecto, había propuesto al pleno del alto tribunal que se rechazaran los cambios hechos a la ley electoral en el estado. Sin embargo, únicamente obtuvo seis de los ocho votos que necesitaba para que se aprobara su presentación.

Esta ley plantea que los miembros del gabinete estatal sean nombrados por el Congreso y no por el Ejecutivo estatal.

Además, la nueva norma también mandata que los partidos que vayan en conjunto deben de establecer ante el Instituto Electoral del Estado de México las posiciones que ocupará cada partido en caso de ganar la elección.

La ministra Esquivel Mossa había

propuesto la invalidez de estas normas, al exponer que la Constitución estatal no contiene ninguna mención sobre los gobiernos de coalición, por lo que esta figura no podría ser incluida en una ley secundaria.

En este sentido, la juzgadora consideró que se estaría actuando en contra del artículo 116 de la Carta Magna federal, que ordena que los poderes de los estados se organicen conforme a la Constitución de cada entidad.

Sin embargo, al no alcanzar los ocho votos necesarios, se desechó la acción de inconstitucionalidad presentada por Morena, con lo que se sostuvo la validez de la ley.

— *Pedro Hiriart*